Municipalidad de
independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL

SE MODIFICA DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4465 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE DE 2018, SEGÚN INDICA.

INDEPENDENCIA, 08 OCT 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4881 **/2018**

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memorándum N° 921 de Jefa Departamento Impuestos y Derechos de 02 de octubre de 2018 y, sus adjuntos; Copia Decreto Alcaldicio Exento N° 4465 de 10 de septiembre de 2018, que dio cumplimiento a la sentencia definitiva ejecutoriada dictada por el 21° Juzgado Civil, causa Rol N° C-24715-2017; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- MODIFÍCASE, el Decreto Alcaldicio Exento N° 4465 de 10 de septiembre de 2018, que dio cumplimiento a la sentencia definitiva ejecutoriada dictada por el 21° Juzgado Civil, causa Rol N° C-24715-2017, en los siguientes sentidos:

a.- Considerando N° 1, debe ser reemplazado por el siguiente texto:

Al tenor de la parte expositiva de la sentencia definitiva ejecutoriada, la actora solicitó la prescripción extintiva de la acción destinada a obtener el pago de la deuda por los convenios N°s 927/2002 y, 686/2005 asociados al inmueble ubicado en Pasaje Dieciocho Norte N° 1134 de la comuna de Independencia.

b.- Considerando N° 3, debe ser reemplazado por el siguiente texto:

El carácter imperativo de la sentencia definitiva dictada por el 21° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol N° C-24715-2017, caratulada "Garrido – I. Municipalidad", que declaró prescrita la acción de cobro de la deuda por los convenios N°s 927/2002 y, 686/2005 asociados al inmueble ubicado en Pasaje Dieciocho Norte N° 1134 de la comuna de Independencia.

c.- La parte resolutiva, por el siguiente texto:

DÉSE CUMPLIMIENTO, a lo resuelto por la sentencia definitiva ejecutoriada, dictada por el 21° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol N° C-24715-2017, caratulada "Garrido – I. Municipalidad"; **ELIMÍNASE** la deuda por los convenios N°s 927/2002 y, 686/2005 asociados al inmueble ubicado en Pasaje Dieciocho Norte N° 1134 de la comuna de Independencia.

2.- Los demás contenidos del Decreto Alcaldicio Exento N° 4465 de 10 de septiembre de 2018, que no fueron modificados por el presente decreto, se mantienen inalterables.

Municipalidad de
independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, **TRANSCRÍBASE**, a las Direcciones y Departamentos que corresponda e interesados y, hecho, **ARCHÍVESE.**

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA

MNS/asl
TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal – Administración Municipal – Dirección de Control –Dirección Administración y Finanzas – Dirección Asesoría Jurídica - Dpto. Impuestos y Derechos – Interesado - Oficina de Partes.
041018